



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 116

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PRESIDENTE: Don Juan Matías Castaño Casanueva

Sesión celebrada el día 15 de abril de 2004, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 9-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a apoyo al Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Rueda», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 10, de 15 de septiembre de 2003.
 2. Proposición No de Ley, PNL 26-I, presentada por los Procuradores D. Emilio Melero Marcos, D. José Miguel Sánchez Estévez y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a realización de una auditoría externa sobre la gestión del Centro del Toro de Lidia en Sando de Santa María, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 10, de 15 de septiembre de 2003.
 3. Proposición No de Ley, PNL 89-I, presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a declaración de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona regable del Páramo Bajo (León-Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	2330	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista).	2338
El Presidente, Sr. Castaño Casanueva, abre la sesión y comunica las sustituciones.	2330	El Vicepresidente, Sr. Frade Nieto, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2339
Primer punto del Orden del Día. PNL 9.		Tercer punto del Orden del Día. PNL 89.	
La Secretaria, Sra. Villar Irazábal, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2330	La Secretaria, Sr. Villar Irazábal, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2339
Intervención de la Procuradora Sra. Caballero Gutiérrez (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	2331	Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	2340
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Álvarez Sastre (Grupo Popular).	2331	Intervención del Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	2341
Intervención de la Procuradora Sra. Caballero Gutiérrez (Grupo Socialista).	2332	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	2342
El Presidente, Sr. Castaño Casanueva, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por unanimidad.	2333	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	2343
Segundo punto del Orden del Día. PNL 26.		En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	2344
La Secretaria, Sra. Villar Irazábal, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2333	Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo de la Proposición No de Ley.	2345
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	2333	El Presidente, Sr. Castaño Casanueva, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley. Es rechazado.	2346
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	2334	El Presidente, Sr. Castaño Casanueva, levanta la sesión.	2346
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista).	2336	Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.	2346
En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	2337		

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Señorías, buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución?

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Sí, señor Presidente. Buenas tardes. Por el Grupo Socialista, Carlos Martínez es sustituido por la compañera Ana María Muñoz... Muñoz.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Fuentes. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Antonio de Miguel.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí, gracias, señor Presidente. Por el Grupo Popular, don José Luis Santamaría sustituye a don Francisco Jambrina, y doña María del Castañar Domínguez sustituye a doña Arenales Serrano.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor De Miguel.

Primer punto del Orden del Día. La señora Secretaria dará lectura al mismo.

LA SECRETARIA (SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a apoyo al Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Rueda", publicada en el**

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número diez, de quince de septiembre de dos mil tres".

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señora Secretario. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Helena Caballero.

LA SEÑORA CABALLERO GUTIÉRREZ: Buenas tardes, señor Presidente. Por Orden del tres de septiembre del dos mil uno, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se aprobó el Reglamento de la Denominación de Origen "Rueda" y de su Consejo Regulador. Esta Orden fue ratificada por Orden del Ministerio de Agricultura el treinta y uno de julio del dos mil dos, al año siguiente. En esta Orden se incluía la... la producción de los tintos y los rosados de Rueda en la Denominación de Origen. Sin embargo, esta Orden, que había tenido un consenso previo por todos, fue recurrida por cuatro bodegas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. De las cuatro bodegas, solo una es realmente potente, alguna de ellas está a punto de desaparecer -ya narraré un poco luego cómo ha sido la historia-; es decir, que, de estos cuatro recurrentes, prácticamente solo uno permanece ahora en la misma idea.

Este recurso tuvo un Fallo el diecisiete de junio del dos mil tres, un año después -la celeridad es muy importante en este caso-, y se dictó Sentencia anulando diversos artículos y disposiciones de la Orden que había redactado el Reglamento. La anulación de esos artículos conllevó la imposibilidad de incluir en la Denominación de Origen "Rueda" los tintos y rosados.

Esta decisión, que se basó en unas premisas que luego demostraré falsas, provocó un grave quebranto en las economías de numerosos viticultores e industrias vinícolas que realizaron en... durante los últimos años numerosas inversiones para adaptar sus plantaciones y bodegas a la calidad que exigía la Denominación de Origen "Rueda".

Por todo esto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a trasladar al Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Rueda" el apoyo incondicional de las Cortes de Castilla y León y de la Junta a la inclusión, en la citada denominación, de los vinos tintos y rosados.

Y las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar todas las medidas que sean

necesarias para apoyar al Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Rueda" en la defensa de los intereses de dicha Denominación de Origen". Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señora Caballero. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Pilar Álvarez.

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: Gracias, Presidente. Pasaré directamente al turno de fijación de posiciones.

Bien. Plantea Su Señoría dos puntos claramente relacionados en su Propuesta de Resolución: primero, que, a petición de las Cortes de Castilla y León, la Junta de Castilla y León dé traslado al Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Rueda" del apoyo incondicional de Castilla... de la Junta de Castilla y León y de las propias Cortes de Castilla y León de la inclusión de la citada Denominación de Origen de los vinos tintos y rosados.

Bien. Y en este punto sí que se puede decir, más que nunca, que "obras son amores, y no buenas razones". La Junta de Castilla y León empezó demostrando su apoyo absoluto al presentar y aprobar el Reglamento de la Denominación de Origen en los términos en que lo hizo, mediante la Orden, como usted ha dicho, del tres de septiembre de dos mil uno, y que posteriormente se ratificó por Orden Ministerial del treinta y uno de junio de dos mil dos. En los términos en que se aprobó el Reglamento se contemplaban, precisamente, los artículos y disposiciones con la inclusión de los tintos y rosados que posteriormente, como usted también ha dicho, fueron recurridos.

La posición de la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Agricultura y Ganadería y del propio Grupo Parlamentario Popular, es clara y rotunda: apoyar y defender el Reglamento de la Denominación de Origen en los términos en que se aprobó.

En cuanto al segundo punto -que no es independiente del primero, como decía-, le digo exactamente lo mismo. En el momento en el que le fue notificada a la Administración la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, de diecisiete de junio de dos mil tres, primero, le comunicó al Consejo Regulador de la Denominación de Origen la intención de interponer Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo por los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma, como así ha sido; y, segundo, le entregó a los representantes del Consejo toda la documentación del expediente, tanto de la Consejería de Agricultura

como de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma, manteniendo diversas reuniones de apoyo y asesoramiento –tanto al Presidente del Consejo como a los vocales y a sus asesores jurídicos– para estudiar conjuntamente las actuaciones que en Derecho procedan ante los Tribunales, dirigidos a la impugnación de la mencionada Sentencia, e incluyendo la personación en el proceso de todas las partes implicadas, para tratar de reparar la indefensión que se hubiese podido incurrir en la anterior instancia judicial por no tener en cuenta todos los... los intereses de todos los afectados.

Bien. Por todo lo expuesto, Señoría, parece innecesaria su Proposición. Con solo haber mantenido una pequeña conversación con el Consejo Regulador, hubiera tenido conocimiento de todas las actuaciones que estaba llevando a cabo la Junta de Castilla y León.

Bien. Tengo que reconocer que tienen especial habilidad para presentar, como novedad, Proposiciones con propuestas que ya se están llevando a cabo por parte del Gobierno de la Junta de Castilla y León, y que, como le digo, podrían haber tenido fácilmente acceso a ellas.

A priori, Señoría, como le decía antes, pues parece innecesaria esta Propuesta. A pesar de todo, votaremos a favor. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señora Álvarez. Para un turno de fijación de la posición de la... de la Propuesta, tiene la palabra la señora Caballero.

LA SEÑORA CABALLERO GUTIÉRREZ: Gracias, señor Presidente. La fijación de la Propuesta, efectivamente, es la misma que aquí consta. Pero sí que quería puntualizar algunas cosas, porque, en el largo proceso que se produjo, el recurso... Cuatro bodegas presentaron un recurso, de los cuales eran... ¿puedo dar una pequeña explicación, no?-, cuatro... cuatro bodegas presentaron un recurso, de las cuales, quizás la más potente era Vinos Blancos de Castilla, del Grupo Marqués de Riscal, Grupo Illera, de Bodega Los Curros... –que, sin embargo, esta última produce mucho tinto, y luego tampoco le gustó la Sentencia-. La Junta se personó, los Letrados de la Junta se personaron, sin embargo, no defendieron para nada bien, no defendieron en absoluto el Reglamento de la Denominación de Origen, y dieron ciertos argumentos que llevó al Juez a un Fallo falseado. Es decir, porque el Juez se apoyó en dos asuntos, para fallar a favor de esas bodegas y en contra de la Junta y del Reglamento de la Denominación de Origen, en dos argumentos: uno, que el tinto no era tradicional en la zona de denominación de origen; y,

dos, que los vinos de esa zona, los vinos tintos y rosados que se producían en esa zona, en la Tierra de Medina y dentro de la Denominación de Origen "Rueda", no tenían la calidad suficiente.

Que el tinto es tradicional en la zona de Denominación de Origen sí quiero decirlo, porque es un análisis, la verdad, precioso de la historia de los tintos en esa zona. Y he estado viendo ordenanzas que datan del siglo XV, del XVI, del XVIII, de... anteriores a los Reyes Católicos, donde hablan del tinto y el rosado que se producía en la zona; es decir, que, históricamente, siempre se ha producido; que, históricamente, aproximadamente el 10% de la producción de tinto era en esa zona de Rueda desde hace más de quinientos años. Y que, además, la Junta promocionó en los últimos años, desde el año noventa y cuatro–noventa y seis –si no me equivoco–, promocionó que los viticultores de la zona implantaran cepas de tinto para que hubiera siempre, al menos, esa variabilidad en la producción que pequeños y medianos viticultores ven necesaria, precisamente, para... para tener siempre dos fuentes de financiación: cuando sube la uva blanca baja la tinta, y al revés; es decir, que les favorece la economía de pequeños y medianos.

Sin embargo, en algún punto, cuando cuatro grandes bodegas recurren el Reglamento y los Letrados de la Junta se personan, no se informa bien del procedimiento; y por eso, en conclusión, el fallo del Juez, que se produce en menos de un año –Sentencia, desde luego, de las más breves que se han producido–, anula el Reglamento, deja a los viticultores pequeños y medianos, digamos, en una situación de absoluto desamparo, lo cual moviliza el verano pasado a todo el sector –y esta Propuesta No de Ley se presenta en septiembre, al abrirse el periodo parlamentario–, moviliza todo el sector. Y, efectivamente, todos los Grupos apoyan que el Consejo Regulador recurra; lo apoyan desde la Diputación de Valladolid todos los Grupos Parlamentarios, todos los Ayuntamientos, de los cuales la mayoría son del Partido Popular, etcétera.

Por eso el Partido Socialista vio la necesidad de presentar esta Propuesta No de Ley, para, efectivamente, apoyar otra vez desde las Cortes, todos los Grupos Parlamentarios, que tintos y rosados se incluyan en la Denominación de Origen "Rueda". El propio Consejero Valín llegó a decir que el nuevo borrador de ley, que se acaba de presentar estos días, podría facilitar esto. Yo he estado viendo dos artículos en los que es... podría facilitar, efectivamente, que se incorporen, puesto que los controles de calidad, que era el segundo argumento de la Sentencia, llevan años teniéndolos estos vinos, casi ocho años, ¿no?

Es decir, que las dos premisas fueron falsas. La Junta, desde luego, en ese momento no defendió bien su Reglamento; y esperamos que ahora, que sí que interpuso Recurso de Casación junto con el Consejo, lo defienda.

Por lo tanto, nuestra Propuesta, lo que fijo son estos dos puntos, que no voy a volver a leer porque son los iniciales. Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señora Caballero. Terminado el debate, procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la Propuesta? Seis. ¿Votos en contra? ... [murmillos] ... Sus Señorías disculparán a esta Presidencia, que es el único que tiene error a equivocarse porque es el único que la dirige. Pero, en cualquier caso, ¿se aprueba por unanimidad? Muchas gracias, Señorías.

Pasamos al segundo turno.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRADE NIETO): Segundo punto... segundo punto del Orden del Día, por la señora Secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL): Segundo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don Emilio Melero Marcos, don José Miguel Sánchez Estévez y doña Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a realización de una auditoría externa sobre la gestión del Centro del Toro de Lidia en Sando de Santa María, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número diez, de quince de septiembre de dos mil tres"**.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRADE NIETO): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación de los Procuradores Proponentes, don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Buenas tardes. Gracias, señor Presidente. Gracias, señoras y señores Procuradores. El Centro del Toro de Lidia está ubicado, como conocen, en la finca "El Campillo y Moral de La Torrita", en el municipio de Sando; tiene una extensión de seiscientos treinta y cuatro hectáreas y sesenta y cuatro áreas, y esta finca era y es propiedad de la Fundación Colegios Universitarios de la Universidad de Salamanca.

El cuatro de septiembre se firmó en Salamanca un convenio de colaboración entre el Consejero de Agricultura de la Junta de Castilla y León y el entonces Rector, don Ignacio Verdugo, que lo hacía en calidad de

Rector y Presidente de dicha Fundación, que había sido facultado para este acto por la reunión del patronato del veintiocho de marzo del noventa y seis.

Según el texto del convenio, la finalidad de la cesión de esta finca era la investigación sobre el toro de lidia. Este Centro de Investigación del Toro de Lidia se adscribió como unidad al Servicio de Investigación, Desarrollo y Tecnología Agraria.

Los compromisos que contempla el citado convenio eran los siguientes: por parte de la Universidad, se comprometía a ceder el uso, reservándose, evidentemente, la titularidad de la finca la Fundación; es decir, el uso se le cedía por cincuenta años.

Compromisos de la Universidad eran la realización de estudios; estadística respecto al toro de lidia; constituir un servicio bibliográfico especializado en la materia; desarrollar investigaciones sobre genética, reproducción, comportamiento, alimentación y patología del animal; colaborar en la impartición de cursos especializados, y facilitar a los investigadores el uso de sus laboratorios e instalaciones.

La Consejería, a su vez, se encargaba de la gestión, y -dice el convenio- corren por su cuenta los gastos en las obras, instalaciones o labores precisas para la finalidad pretendida -Cláusula Tercera-; y también corren a su cargo todos los gravámenes, impuestos, contribuciones y arbitrios que recaigan sobre la explotación de la finca. Correspondía también a la Consejería de Agricultura y Ganadería -y corresponde- realizar las inversiones, equipamientos y puesta en marcha del Centro de Investigación (concretamente, pues se hizo una obra bastante ambiciosa, que fue una unidad de manejo); acondicionamiento de los terrenos e infraestructuras, realizando las obras que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos señalados; facilitar la docencia universitaria... facilitar a la docencia universitaria el uso de estos terrenos, maquinarias, instalaciones; así como también la Consejería corre con el mantenimiento de la finca y la realización de las labores agrícolas. Y también tiene que facilitar la utilización del centro... del centro y otros centros tecnológicos de esta Consejería a los alumnos de la Universidad de Salamanca. El texto, significativamente, atribuye a la Consejería cuantos ingresos, rentas y demás beneficios pudiera obtenerse del uso y explotación de la finca, sin perjuicio de derivar alguna parte de los mismos a los fines fundacionales. Cláusula Cuarta.

Para el control y gestión... y, evidentemente, también para las líneas de proyectos, se estableció un Consejo Rector -que era quien decidía las líneas de actuación, y sometía a la aprobación de la Consejería

los programas a desarrollar y un Comité Asesor. El Consejo Rector, el presidente y secretario corresponde a la Consejería, y dos vocales para el resto de los socios.

En... en Pregunta Escrita he solicitado precisamente información sobre las reuniones y temas tratados por ambos órganos, y no he recibido la respuesta concreta.

Continúo. Desde el año noventa y seis, salvo por una decisión que causó bastante polémica, cuando se llevaron a esta finca... y que lo debatieron ampliamente esta Comisión y estas Cortes y, por tanto, pues no quiero tampoco abundar en ello, salvo por una decisión polémica -vuelvo a repetir-, de un grupo de reses (me parece que eran veintidós) de ganado bravo que llegó a esta finca con la finalidad de investigar la tuberculosis, salvar el encaste -que era de Molero Hermanos-, ¿eh?, salvo ese debate, que originó bastante controversia, que fue en el año dos mil, pues este centro, realmente, ha ido pasando por más luces... perdón, por más sombras que luces, y, desde luego, bastante desapercibido, tanto para las organizaciones vinculadas al toro de lidia como para los profesionales.

Tras las elecciones autonómicas del dos mil tres, el señor Consejero de Agricultura manifestó su intención de retomar el proyecto del Centro del Toro de Lidia. Lo cierto es que se han perdido ocho años para alcanzar un funcionamiento conforme a las finalidades del convenio; y, por lo tanto, nosotros entendemos que, antes de tratar de su revitalización o de replantear su destino, es muy necesario conocer realmente qué ha pasado en dicho centro, por qué no ha funcionado, cuáles han sido las deficiencias de la gestión, etcétera, etcétera.

Y por ello presentamos la Propuesta de Resolución, con dos puntos fundamentales: que en el plazo más breve posible se realice una auditoría externa sobre la gestión del toro de lidia, de manera que permita conocer la... la adecuación de las actividades a los objetivos y a los resultados prácticos. Entendemos que esa auditoría no se trata fundamentalmente tampoco de una simple auditoría contable, sino de... digamos, una evaluación de la situación y de qué trabajos se han hecho, cuáles no se han hecho y, digamos, qué gestión -digamos- se ha llevado a cabo en este centro.

Claro, si se anuncia una nueva etapa y se comenta que las funciones de esta Unidad pasan al Instituto Tecnológico Agrario, o las va a asumir el Instituto Tecnológico Agrario, entendemos que no estaría, ni mucho menos, de más -sino todo lo contrario- que exista ese documento con la situación y la gestión que ha llevado este centro.

Y, una vez efectuada esta auditoría (este es el segundo punto de la Resolución que presentamos), esta auditoría, y evaluadas sus conclusiones, que la Junta de Castilla y León presente en esta Comisión de Agricultura sus planes de futuro para el Centro Tecnológico del Toro de Lidia; evidentemente, resulta obvio, se supone que previa consulta al equipo de gobierno de la Universidad de Salamanca.

Por ejemplo, según el Artículo 19 del Reglamento del Instituto Tecnológico Agrario, este asume las funciones, entre otros centros, del Servicio de Investigación y Tecnología Agraria, del cual el Centro de Investigación del Toro de Lidia formaba parte. Entonces, se entiende, efectivamente, que antes -digamos- de dar ese paso, pues, sería conveniente, sería conveniente que se aprobasen las dos propuestas que les hemos presentado. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRADE NIETO): Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Popular, don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señor Presidente. Y, Señoría, lo primero que se me ocurre a mí en este debate es pensar que si ese Centro de Investigación del Toro de Lidia en Salamanca, para ver la potencialidad del toro en todas su extensión, es el que quieren llevar a Barcelona el Grupo Socialista. Pero, en cualquier caso, en cualquier caso... se nos pide que en el plazo... se nos pide que en el plazo... en el plazo breve posible se haga una auditoría externa. Lo curioso del caso es que se nos pide la auditoría externa, no sobre asuntos económicos -que para eso están los Interventores de la Consejería y el Interventor General de la Junta-, no sobre servicios -que para eso está el Inspector de Servicios-, sino sobre la gestión.

Y yo digo: ¿y por qué en este momento el Grupo Socialista hace dejación de su responsabilidad? Porque todo lo que es cuestión de auditoría de cualquier departamento, ya no solo tienen los Grupos Parlamentarios a su alcance los Presupuestos y demás, sino el control del Gobierno, que es el que tienen que ejercer. Y tienen que preguntar aquí, efectivamente, lo que ustedes han dicho ahí -pero aquí, es decir, aquí-, y decir: "Oiga, la gestión del toro de lidia no es buena porque los objetivos marcados con la Universidad de Salamanca no son buenos". Esa es la auditoría que hay que hacer, aquí. Pero dicen: "Una auditoría externa". ¿Para qué? ¿Económica?, ¿de servicios?, ¿o de qué? Porque digo yo que ustedes sabrán muy bien si esa finca ha cumplido o no ha cumplido.

Y, en cualquier caso, si es un convenio de dos partes, pues lo lógico también sería preguntar, preguntar,

no solo a una parte, sino también a la otra –porque el convenio es de dos, como usted muy bien ha dicho–: ¿ha cumplido la Universidad su objetivo? ¿Le vamos a hacer una auditoría externa a la Universidad? ¿Se la vamos a hacer? ¿Se la vamos a hacer? Porque, si usted me pide una cosa, pongámonos en el conjunto del contrato, que hay dos partes. ¿Se han cumplido las dos?

Mire, a mi modo de ver, se han cumplido; a mi modo de ver, se han cumplido. Oiga, independiente que podamos entonar, en cierto modo, otra vez el *mea culpa*, diciendo: ¿se ha hecho todo lo posible? Pues posiblemente no. ¿Se han hecho cosas? Pues posiblemente sí, y seguro que sí. ¿Las ha hecho la Universidad? Pues estoy convencido de que las habrá hecho a su modo; que no las haya publicado es una cosa, pero que las ha hecho, yo estoy convencido de que sí, aunque no las conozco. Pero que la Junta también ha publicado lo que ha hecho. Y le relato algunas.

Mire, se ha investigado sobre enfermedades transmisibles en el ganado de lidia, que es el mismo que el humano. Se ha investigado sobre la tuberculosis, aquello tan controvertido que usted no ha querido entrar en el tema, aquellos debates que hubo aquí en esta Comisión, que han motivado cantidad de preguntas, motivaron dos comparencias, motivaron un montón de debates, dejando claro que la asunción de aquella responsabilidad de llevar aquellas vacas a la finca de Castro Enríquez correspondía a una decisión aprobada por el Consejo Consultivo Taurino Nacional, donde están los presidentes de las asociaciones taurinas, que fueron los que dieron el visto bueno a la decisión de llevarlas a la finca de... de La Moralita, para que se investigara aquel encaste singular. Y le vuelvo a repetir, y yo como ganadero le digo: a mí no me gusta ese encaste; pero si mi presidente nacional de una organización –que tiene muchos motivos que yo para saber el por qué lo llevaba– dio el visto bueno, y si el presidente de la otra asociación taurina –que hay dos– también lo dio, ¿quién iba a ser yo para decir que no? Si ellos dieron el visto bueno, se llevó. Y si al mismo tiempo la Junta de Castilla y León cumplió un compromiso adquirido en esta Cámara, en esta Cámara, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, que le pidió repetidas veces que investigara en tuberculosis, lo lógico es que la Junta investigara sobre el encaste singular, que le pedían los presidentes nacionales taurinos de Madrid, y sobre la tuberculosis, que le pedíamos todos los ganaderos de Salamanca.

Pues no olvide usted, Señoría, que el problema de la tuberculosis era serio y sigue siendo serio, y en el que no estamos de acuerdo muchos ganaderos, independiente de los servicios técnicos, que son los que avalan esta propuesta, que es el Comité de Expertos Veterinarios de

Bruselas. Y nosotros decíamos: "Investiguen ustedes". Y en aquel momento se estaba haciendo una prueba de tuberculina, la *introdermorreacción*, que era pinchar a una vaca y esperar tres días a ver si aquello se abultaba. Y había otras dos pruebas que le pedíamos nosotros y le pidieron dos Decanos, dos Decanos que vinieron a ver al Consejero, señor Valín, y le dijeron: "Haga usted tres pruebas y crúcenlas las tres; cruce usted la prueba en sangre... la prueba en sangre, la *introdermorreacción* y el programa ELISA". Y, cruzando las tres, hemos conseguido bajar los índices, han conseguido bajar los índices de positividad en tuberculina, se han conseguido bajar una... en un porcentaje muy amplio, muy muy amplio.

La prevalencia del IBR. Usted, como hombre que está muy cercano al sector ganadero, sabe usted lo que es el IBR y sabe usted la incidencia que estaba teniendo; y sabe usted que también se le pidió a la Junta en estas Cortes que investigara sobre ello. Pues se ha investigado.

El modelo alimenticio y manejo de la ganadería reservada. Se ha investigado, y ha habido dos programas del año noventa y ocho al dos mil. Se ha investigado también, mediante un convenio de colaboración, la parasitosis, con dos ganaderías, fíjese, con dos ganaderías que estaban próximas a la finca Los Rayanos, para que pastaran gratuitamente en la finca del Moral del... de la... de La Corralita, para que pastaran gratuitamente, y poder analizar y ver el tipo de parasitosis que tenían. Todo eso se investigó. Y por eso hemos llegado a conseguir de que una serie de parásitos se conseguían mediante la eliminación a través de una serie de productos veterinarios muy concretos. Se ha hecho la tipificación, cartografía y demás de los pastos, y qué pastos son los adecuados para; se está haciendo tanto por parte de la Universidad como por parte de la Junta los trabajos suficientes y necesarios.

Y ahora dice usted: "Que se nos traiga lo que se está haciendo". De acuerdo, no hay ningún problema; y, además, es conveniente, es bueno saberlo. Pero, mire usted, en este momento –y usted lo sabe–, tanto por parte de la Consejería, a través del ITA, como de la Universidad, hay una serie de reuniones de trabajo para marcar las líneas a seguir, las líneas a seguir de lo que debe ser el proyecto de La Moralita para un futuro. ¿Cuándo van a venir? Mire, a mí me encantaría que fueran ocho días; pero, si son dos meses, si son buenos, no me importaría que fueran cuatro meses. Pero dejémosle que tanto a la Universidad, que tiene su parte correspondiente, como al Consejo de Universidades, como a la Consejería, que sigan trabajando en el tema, y pedirle que lo más rápido posible nos lo traigan aquí. Gracias, señor... señor Presidente.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRADE NIETO): ¿Desean los señores Procuradores proponentes consumir un turno de réplica?

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Sí.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRADE NIETO): Tiene la palabra don José Miguel Sánchez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Sí. Gracias, gracias por su intervención y su amabilidad. Bueno, ya quisiera Cataluña tener los toros de lidia que tenemos en Salamanca, ¿no? Eso es evidente. [Murmulló]. Bueno, pues hemos hablado... y se ha referido usted fundamentalmente, en su intervención, al episodio que... del cual tengo aquí toda la documentación... o bastante documentación, en el debate en las anteriores... en la anterior Legislatura sobre el ganado bravo, la investigación que se hizo, efectivamente, sobre tuberculosis, el traslado de ese ganado y tal, que hubo sus problemas, sus polémicas; hubo reacciones también de los ganaderos en Salamanca, contrarias, no solo a favor. Pero, bueno, yo entiendo que ese es un asunto que forma parte de la trayectoria de este centro, pero el recorrido de este centro es de ocho años, ¿no? Y yo me gustaría, si me permiten, hacer un breve recorrido histórico por..., desde el punto de vista cronológico, por la documentación, o hasta donde yo he llegado a saber de este centro.

En esas comparecencias, el Director General de Producción Agraria en la anterior Legislatura decía, el nueve de mayo del dos mil, que en este... en este centro había habido dos etapas: dotación de su sede central en la ciudad de Salamanca; y obras de unidad de manejo... de la unidad de manejo de ganado en la finca, presupuestada e inaugurada el doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Se habló entonces de ciento... de más de 100.000.000 de pesetas, 120-130; ya antes se había hablado de otros 40 para becas y demás. O sea, que sí que hay motivo ahí también para -digamos- una indagación presupuestaria; aunque vuelvo a repetir que yo creo que el objetivo, digamos, de esa auditoría externa no debe ser o no tiene por qué ser solo una auditoría en torno a la financiación del centro o los servicios, porque no nos gusta tampoco prejuzgar nada ni a nadie.

Pero claro, a partir de la inauguración de esa unidad de manejo, pues realmente las actividades que se registran en el centro, pues, son... son, digamos, cada vez menores. Y comienzo, por ejemplo, desde atrás. La... Después de la noticia, en el noventa y seis, de la firma del convenio, pues encuentro un suelto de la Agencia EFE que habla del Consejo Rector del Centro, que se crea, que se va a reunir el Comité Asesor (esto es en el año... en junio del noventa y siete), y que el

Centro Tecnológico del Toro de Lidia se ocupará de la investigación genética, comportamiento, reproducción, patología de esta raza, etcétera, etcétera. Esa es una de las noticias que encuentro.

Después, en la revista del... del Boletín del Servicio de Investigación, Desarrollo y Tecnología Agraria, en el número uno, de octubre del noventa y ocho, en el primer Boletín de este Servicio -porque sabe usted que por entonces se produjeron las transferencias de la investigación, de lo que era la cría y todo esto, a la Consejería de Agricultura-, en ese Boletín pues hacen, efectivamente, referencia de la creación del centro y habla de alguna de las investigaciones que usted ha mencionado: seroprevalencia del virus IBR/IPV y virus BVD en el ganado de lidia de Salamanca; estudio sobre transmisibilidad y factores ambientales que determinan las características etológicas interesantes para la lidia... para la lidia en el ganado de lidia; estudio del modelo de alimentación y manejo de la ganadería brava en los sistemas adhesados del centro-oeste. Y claro, en ese Boletín, pues, después aparecen una serie de referencias de los otros servicios y centros de investigación y unidades que tenía SIDTA.

Aparece después otra referencia, en el año noventa y ocho -esto de la Asociación de Veterinarios Taurinos-, donde, efectivamente, se comenta que se le pide colaboración y que hay un compromiso del Centro de Toro de Lidia de la Comunidad de Castilla y León para... para extraer conclusiones sobre muestreo, por el tema de las encuestas que se hacían para... sobre caídas en todos... en todas las plazas de toros. Eso en el noventa y ocho... en el noventa y nueve ya.

En octubre del noventa y nueve, efectivamente, hay unas III Jornadas Técnicas -yo no tengo documentación de las anteriores- sobre el Toro de Lidia, que se celebran en la Universidad de Salamanca. Ahí, efectivamente, están la Unión de Criadores y la Asociación Nacional de Ganaderías y la Agrupación de... Española de Ganaderos de Reses Bravas, y se comenta, pues, que prontamente se va a inaugurar la unidad de manejo, y se vuelve a hablar, pues, de los proyectos y de las investigaciones que hemos citado; y se añade uno -que, efectivamente, he detectado el convenio y lo tengo- sobre alimentación del toro de lidia y calidad de la carne del ganado que se hizo, concretamente, con la Estación Tecnológica de la Carne de Guijuelo, y que, concretamente, hace unos días he hablado con una de las personas que... que hizo esta investigación.

Posteriormente, efectivamente, el doce de noviembre del noventa y nueve aparece ya la inauguración de las instalaciones de la Unidad de Manejo, donde aparece... donde se comenta la inversión esta, y se habla, pues,

efectivamente, de las doscientas vacas de vientre que está en sus cercados, de la colaboración de... de ganaderías de... próximas, de otras procedencias, que usted comentaba antes; pero el fondo bibliográfico que se comenta ahí no lo encontramos, yo lo he rastreado, he intentado buscar en Internet y no encuentro nada. Y respecto a los resultados de estos proyectos de investigación, ya le digo, exceptuando el citado sobre la calidad de la carne, pues no hay noticias, por lo menos -digamos- fehacientes, escritas de estos resultados.

Después, posteriormente, en diciembre del noventa y nueve, hay en la mesa... en el *IV Symposium Nacional de Toro de Lidia* -vinculado, como usted sabe, a Zafra, a las ferias de Zafra, en Badajoz-, efectivamente, Agustín García Sánchez, del Centro del Toro de Lidia, moderó una mesa... una de las mesas, que precisamente era sobre la caída de los toros, etcétera, etcétera.

Y a partir de... de la primavera del dos mil, ¿eh?, donde a raíz... donde se investigaba, precisamente -lo que usted comentaba antes-, un programa de recuperación de encastes y la creación de un banco de reserva genética de las ganaderías de Castilla y León -aparte del tema de las pruebas de tuberculosis-, se dejaban apuntadas estas líneas de investigación, por la rama de recuperación de encastes y creación del banco de reserva genética de las ganaderías de Castilla y León. Y, prácticamente, a partir de entonces no se encuentran noticias o referencias a actividades importantes de este centro; por ejemplo, en el *V Symposium del Toro de Lidia* de Zafra no... no hay referencias, no se colaboró; tampoco se encuentra, por ejemplo, si se busca en la propia web de la Junta, Instituto Tecnológico Agrario, tampoco aparece como centro; tampoco aparece en la web de la Universidad de Salamanca referencia a él, ni como centro de investigación, ni como centro tecnológico ni como servicio de apoyo a la investigación; y, efectivamente, en la red CIS, de centro de documentación tampoco aparece la biblioteca que...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRADE NIETO): Señor Procurador, tiene que ir cortando un poco la historia, ¿eh?

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: (Sí, voy terminando). Y tampoco aparece en la Red Temática de La Dehesa; es decir, aparece su dirección pero no aparece en contenidos. Voy terminando.

Es decir, que hay una serie de actividades que este centro podía haber desarrollado en las ferias tauro expositivas: en la Feria Mundial del Toro de Sevilla; en la Feria de Santarém, en Portugal; en las tres últimas ediciones de la Feria Ganadera de Salamanca; en la posible... en la futura Feria, por ejemplo, Ecuestre... o

Taurino Ecuestre que vamos a tener en junio... Y que, realmente, pues, parece que el Centro del Toro de Lidia no está en estas cuestiones. Sí que he visto que en el programa de Doctorado de León hay doce créditos sobre producción del toro de lidia, pero que no creo que esté vinculado al centro de Salamanca.

Termino. Por todo esto, yo entiendo... yo entiendo que el Instituto Tecnológico Agrario, igual que licita auditorías, pues, por ejemplo, para consejos reguladores de cuentas -el otro día concretamente vi una-, o consejo... cuentas de los consejos reguladores, yo entiendo que por qué no se... que se debería de licitar -y me pregunto que por qué no se licita- una... algo que vaya más allá de una simple auditoría contable, por lo que decía yo antes, el nivel de cumplimiento, los convenios de colaboración, las actividades programadas... Y, efectivamente, esto, incluso, podía servir para indicarnos unas líneas de actividad y futuros proyectos y programas, ¿eh?, que realmente... que realmente pues diesen o aportasen una viabilidad, dentro del Instituto Tecnológico Agrario, a este centro. Y es por lo que insisto en ello.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRADE NIETO): Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Y con el máximo cariño y consideración que usted sabe que le tengo, pero a usted le ha tocado un marrón... Usted vio una propuesta que había ahí, que le han dicho que la rehabilite; y, en los términos que venía entonces, usted la ha rehabilitado, sabiendo que han cambiado las circunstancias. Pero, en cualquier caso, yo entiendo que, en cierto modo, el interés que a usted le mueve es el interés que tenemos todos de decir "bueno, pues que el Centro del Toro de Lidia funcione lo mejor posible"; y es la propuesta que usted trae. Pero usted nos dice que hagamos una auditoría de gestión, y sigue usted repitiendo eso. Es decir... bueno, la auditoría de gestión en el sentido de decir qué es lo que se va a hacer o qué es lo que se ha hecho. De lo que se ha hecho en este momento, pues tenemos a los dos responsables, que es la Consejería y la Universidad, que nos tienen que dar cuentas; y de lo que se va a hacer ahora, ya le pedí antes un margen de confianza a estas dos instituciones, que consideramos todos que son muy responsables, para que determinen, en el sentido de las competencias que cada uno tiene y en el sentido de los que... de lo que ellos quieran o puedan investigar, que lo hagan ellos y nos digan: "Oiga, las líneas de actuación que hemos predeterminado son estas", independiente que al día de mañana, mediante propuestas que puedan hacer tanto su Grupo Parlamentario o el nuestro, se puedan modificar. Pero lo lógico es que sean ellos los

que determinen exactamente qué es lo que tienen que hacer.

Y, en cualquier caso, usted, hablando de lo que se había hecho en el toro de lidia, me ha encantado, porque me ha refrescado usted la memoria. Sinceramente, ha tenido usted una actuación mucho mejor que la mía, porque allí había una serie de cosas del toro de lidia, de la finca, que no me acordaba; y usted me ha enumerado unas doce o catorce cosas que se ha hecho desde la finca, que yo, sinceramente, no me acordaba de ellas: Instituto Tecnológico, lo de Zafra, lo de Santarém, es cierto lo de los estudios de León, y alguno más. Efectivamente que eso... que eso se ha hecho. Bueno, quiere decir... quiere decir, quiere decir que la finca ha funcionado; mejor o peor, pero la finca ha funcionado.

Y sobre lo de... sobre... algo muy importante, señor Estévez, algo muy importante para el sector ganadero. Mire, yo le voy a decir una cosa: solamente... solamente con saber que vacas que venían de un vaciado sanitario, de un vaciado sanitario, no eran tuberculosas, ni lo fueron en el transcurso de todos los años que estuvieron en la finca, mire, solamente con saber eso, solamente con saber eso se ha conseguido muchísimo. Cuando antes se decía que tenían un porcentaje grande, una vacada, del 30-40 o el 50%, había que sacrificarlas todas, se demostró con esas vacas que no había que sacrificarlas. Y ha habido muchos ganaderos que hemos tenido que sacrificar sin haber tenido conocimiento de esto. Y hoy se sabe que aquellas vacas, a pesar de haber estado en contacto con vacas tuberculosas, ni adquirieron la enfermedad ni la adquirieron ni la desarrollaron en el futuro. Esas vacas se sacrificaron en el matadero al cabo de los años, y ni una sola, ni una sola estaba contagiada de tuberculosis. Solamente con saber eso, el haberse gastado la Administración en esta finca 100.000.000, 200, 300 ó 1.000, solamente con eso hubiera sido bastante, fíjese.

Independiente de todo lo que han hecho con el toro de lidia... de lidia y demás, solamente con eso, a mí me hubiera parecido... a los ganaderos de Salamanca nos hubiera parecido superrentable, superrentable. Sabiendo que cogiendo la vacada y eliminando las tuberculosas rápidamente, y dejando las otras en compartimentos estancos, cercados y demás, apartando las madres de las crías y demás, podíamos volver a tener una ganadería sana, nos hubiera bastado. Y eso es lo que hizo la... la Dirección General.

Independiente del acuerdo que tomó el Consejo Taurino Nacional de analizar el semen de los añojos y conservarlo ahí congelado, para el día de mañana conservar una ganadería singular, que a mí, ya les he dicho antes y se lo vuelvo a decir, ni me gustaba ni me

gustará en la vida, pero el hecho cierto es que era una ganadería que venía de dos encastes, Saltillo y Santa Coloma, y que dijeron ellos que había que preservar. Muy bien, pues hay que preservarla, ahí está; se le extrajo el semen para luego ver el... el genotipo y el fenotipo y demás de esa ganadería y, oiga, yo lo respeto; no lo comparto, pero lo respeto, y ahí están, para el día de mañana que el Consejo Taurino Nacional diga o determine lo que se quiere hacer con ellos.

Pero, en cualquier caso, lo que se ha hecho en la finca del toro de lidia, independiente de aquellos debates de algún funcionario y demás, que usted sabe todo el lío que se originó, la alarma social, y al final fue un Juzgado de lo Ordinario el que determinó que a un funcionario... a un funcionario se le pusiera todavía más sanción... más sanción que él había pedido. Triste, triste, muy triste, porque todos estábamos deseando que no hubiera ocurrido nada; pero fue un Juzgado Ordinario el que determinó que a ese funcionario se le pusiera más sanción todavía, todavía, de la que se había determinado, que era muy pequeña. Eso no eran cuestiones nuestras, aquí se intentó por todos los medios que... digamos, poner un poco de paz en aquel tema; no fue posible, se empeñaron en algunas posturas que no debieron, y, al final, se consiguió algo que no estaba deseando absolutamente nadie, ni el que tuvo una sanción mayor que la que le habían... que la que le habían dado.

En cualquier caso, señor Estévez, estamos abiertos a todas las propuestas que vengan del Grupo Socialista, a todas las que vengan en mejora del Centro de Toro de Lidia; estamos abiertos, independiente de las competencias que tiene la Universidad y que tiene la Consejería a indicarle por todos los medios cuál sería la línea de actuación que a los Grupos Parlamentarios de estas Cortes nos gustaría que hubiera. En cualquier caso, por lo tanto, por eso le vamos a rechazar nuestra... su Propuesta de Resolución. Gracias, Presidente.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRADE NIETO): Para cerrar el debate, tiene la palabra don José Miguel Sánchez, por un tiempo máximo...

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Simplemente, insistir y matizar. Primero, matizo que esto no se trata de ningún marrón, yo creo que es un momento muy oportuno, puesto que en alguna contestación que tengo por aquí preguntando por el personal del Toro de Lidia se me dice que pasa... efectivamente, que ya depende del Instituto Tecnológico Agrario. Yo creo que no depende todavía, porque lo tendrán que arreglar con la Universidad, o tendrán que reunirse con la Universidad. O sea, primera matización: yo entiendo que es un momento oportuno, ese paso del SIDTA al Instituto

Tecnológico Agrario, de un centro que hasta el dos mil planteó una serie de investigaciones, muchas de ellas –he dicho antes– sin terminar: lo de la Feria de Santarém, allí no estuvo el Centro de Toro de Lidia, dije que lo había echado de menos; y en la de Zafra estuvo solo una vez, según mis noticias, ¿eh?, y moderando una mesa.

Bueno, matizando estas cuestiones, por lo menos, por lo menos, la gestión de ese centro del dos mil para acá yo creo que ha sido inexistente, que prácticamente no funciona, o es muy opaca; muy opaca en el sentido de las cosas que se hagan, pues que no trascienden –y he dicho antes–, ni socialmente, ni a los investigadores, ni a las asociaciones de ganado, ¿eh?

¿El porqué de la auditoría? Bueno, pues hay dos cuestiones. El convenio tiene naturaleza administrativa; entonces, claro, está sometido al Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y a la legislación de los contratos de Administraciones Públicas –lo dice, incluso, el propio convenio–.

En segundo lugar... De acuerdo, en una de las contestaciones me dicen que el centro no dispone de presupuestos diferenciados; pero, por ejemplo, las Cláusulas Cuatro y Cinco del convenio pues nos hablaban de aprovechamiento de la finca, de labores agrícolas, e incluso de que la Consejería tenía que abonar los costes y, en fin, los impuestos etcétera, etcétera. Yo entiendo, bueno, pues que eso debe... debería por lo menos de existir, me imagino, algún libro de cuentas, una memoria, etcétera, etcétera. Eso por... en segundo aspecto.

Y bueno, pues, vuelvo a repetir, no se trata de hacer una auditoría ni a la Consejería ni a la Universidad, sino al centro, al centro, y una auditoría –decimos– en positivo. Y el propio Consejero, señor Valín, sabe usted que ha reconocido complicaciones... –por aquí tengo un recorte de prensa de sus declaraciones en Salamanca–, complicaciones en el centro, al mismo tiempo que manifestaba que había que intentar sacarlo adelante, etcétera, etcétera. Hay varias declaraciones, no solo una vez.

La Universidad parece ser que está tratando con el ITA de recuperar el mantenimiento de la finca y su posible aprovechamiento; parece ser, parece ser –vuelvo a repetir–, según alguna noticia que tengo fragmentaria.

El Instituto Tecnológico Agrario –vuelvo a repetir– licita de vez en cuando auditorías, ¿no? Yo entiendo que, bueno, pues que ahí hay... aquí hay suficientes carencias y suficientes aspectos que podían –digamos– llamar nuestra atención.

El señor Director General, en esa comparecencia que usted comentaba antes, ¿eh? –porque claro, evidentemente, yo no estoy reabriendo el debate de esos episodios–, el señor Director General de Producción Agropecuaria decía también entonces: "Tenemos un Centro del Toro de Lidia, ¿qué vamos a hacer con él?" Luego seamos constructivos, aportemos ideas y demos soluciones.

Hay un Consejo del Instituto Tecnológico Agrario, hay un Consejo de una Comisión Regional de Ciencia y Tecnología, existe un Consejo Rector y un Comité Asesor del Centro del Toro de Lidia –del cual no he visto las actas de las reuniones ni los órdenes del día–, y yo entiendo que a todos estos organismos, ¿eh? –también a la Universidad y al propio Instituto–, le podría interesar muchísimo –vuelvo a repetir– que se arroje luz y se hagan propuestas o posibles vías en positivo, porque hay multitud de campos en nuestra economía agropecuaria y en los ámbitos de la biodiversidad sobre los cuales se puede trabajar en beneficio del desarrollo de esta Comunidad Autónoma. Y vuelvo a repetir que por eso insistimos. E, incluso, yo no soy experto en la materia, pero se podrían hacer una serie de... de temas o sugerencias para posibilidades de futuro de este centro. Por eso, yo no entiendo la resistencia de ustedes a que se pueda –digamos– hacer una auditoria en el sentido... auditoría-evaluación, ¿eh?, y propositiva en el sentido que yo indico.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRADE NIETO): Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Tercer punto del Orden del Día. La señora Secretaria dará lectura al mismo.

LA SECRETARIA (SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL): Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Antonio Losa Torres, relativa a declaración de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona regable del Páramo Bajo (León-Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número veintitrés, de once de noviembre de dos mil tres"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señora Secretario. Para la presentación de la propuesta, tiene la palabra don Antonio Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señor Presidente. La zona regable del Páramo Bajo comprende una superficie de unos... de unas veinticuatro mil hectáreas, de las que veintiuna mil corresponden a la provincia de León y tres mil a la provincia de Zamora. En esta superficie están afectados cerca de ocho mil agricultores y comprende doce municipios, diez de la provincia de León y dos de la provincia de Zamora. La población total de la zona, en estos momentos, es de unos diez mil habitantes, después de una pérdida de población en la última década del 26%.

El regadío, en precario, se ha venido haciendo tradicionalmente con aguas sobrantes rodadas procedentes de los riegos del Luna, y con pozos superficiales que captaban sus aguas de la capa freática y, por tanto, excedentes de los riegos del Páramo Alto.

Esta precariedad en el riego del Páramo Bajo lleva al Ministerio de Obras Públicas, en mil novecientos ochenta y tres, a redactar el proyecto de la presa de Omaña para consolidar los regadíos de toda la zona.

El diecisiete de marzo del noventa y tres se publica la declaración de impacto ambiental que resulta desfavorable a la construcción de dicha presa, lo que lleva al Ministerio de Obras Públicas a paralizar las actuaciones previstas para la construcción del embalse de Omaña y suspender definitivamente su construcción, siendo sustituido por una toma y elevación de las aguas del río Esla, a la altura de Villalobar, que aportaría recursos procedentes del embalse de Riaño para la consolidación de las citadas veinticuatro mil hectáreas mediante la construcción del canal del Páramo Bajo; canal que es ejecutado y finalizado en mil novecientos noventa y seis.

A partir de aquí, este canal, y las aguas que conduce del Esla, ha permitido regar en precario -ya que no están construidas las infraestructuras de riego- prácticamente la totalidad de la superficie de la zona regable.

A partir de este momento -estamos hablando de finales del noventa y seis, principios del noventa y siete- se paralizan todas las actuaciones que se venían realizando hasta el momento, y es el veintinueve de diciembre del mil novecientos noventa y nueve cuando la Ley 55/99 declara de interés general de la nación las obras de modernización y consolidación de los regadíos de la comunidad de regantes del Páramo Bajo en León y Zamora.

Posteriormente, el cinco de abril de dos mil dos, por Real Decreto es aprobado el Plan Nacional de Regadíos, que, entre las obras a realizar, incluye los regadíos del

Páramo Bajo como regadíos en ejecución y a ejecutar después de dos mil ocho.

En septiembre del dos mil dos se firma un convenio marco entre la Junta de Castilla y León -donde asiste el Presidente de la Comunidad, don Juan Vicente Herrera-, la SEIASA del Norte y la comunidad de regantes para la modernización de veintidós mil novecientas hectáreas de regadío y una inversión anunciada de 122,4 millones de euros. Este... este convenio se firma en el salón de actos de la Delegación Territorial de León, lleno de agricultores, que se les hace una llamada para su asistencia y se anuncia como un día histórico.

Un año después, la SEIASA reconoce... -la SEIASA del Norte- reconoce que el convenio era solo una declaración de intenciones, es decir, papel mojado.

En resumen, ¿qué se ha hecho desde mil novecientos noventa y tres, cuando se decide suspender definitivamente la construcción del embalse de maña... de Omaña y ser sustituido por la elevación de aguas del Esla?

Por parte de la Administración Central, entre el año noventa y cuatro y noventa y seis, con Gobiernos socialistas, se construye la elevación de las aguas del río Esla así como el canal del Páramo Bajo. Después de mil novecientos noventa y seis, con el Gobierno del Partido Popular en la Nación, el único acto administrativo firme realizado ha sido la declaración de interés general de la nación, que se hizo en mil novecientos noventa y nueve, y figurar en el Plan Nacional de Regadíos, pero -como he dicho antes- para ejecutarlo después del dos mil ocho.

¿Qué se ha hecho por parte de la Comunidad Autónoma desde el año mil novecientos noventa y tres? Nada de nada. Solo se ha gastado papel, mucho papel, sobre todo en propaganda. No se ha constituido ni la junta de trabajo para elaborar el estudio técnico previo de la concentración parcelaria. Once años perdidos, once años sin hacer nada.

Si queremos actuar sobre una zona que pierde población de una forma alarmante -el Páramo Alto, en esta misma década, ha perdido el 15% de población; el Páramo Bajo, en esta misma época... década, ha perdido el 26%- , si queremos aprovechar al máximo los fondos del FEOGA-Orientación reservados en la medida Gestión de Recursos Hídricos para la Agricultura del periodo dos mil-dos mil seis -que tiene un límite de ejecución... un límite de compromiso hasta treinta y uno de diciembre de dos mil seis y un límite de ejecución total de las obras hasta diciembre de dos mil ocho-, se hace necesaria una actuación urgente con la declaración inmediata de la concentración parcelaria.

El procedimiento que propone el Grupo Parlamentario Socialista es el más corto, y es tratar de, utilizando la declaración de interés general de la nación que se hizo en el año noventa y nueve, aplicar el Artículo 96 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, que establece que, cuando esté publicada la declaración de interés general de una zona, se determine, por Orden del Ministerio de Agricultura, la superficie en que haya de realizarse la concentración parcelaria. Es obvio que en este momento, desde el año ochenta y cinco, es la Consejería... es la Comunidad Autónoma la que tiene las competencias de acordar las concentraciones parcelarias; y sería, por lo tanto, mediante una Orden de la Consejería de Agricultura la que podría poner en marcha la concentración parcelaria, mediante la declaración de la utilidad pública y urgente ejecución.

Es por ello que hemos presentado esta Propuesta de Resolución que, literalmente, dice: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona regable del Páramo Bajo, en León y Zamora, declarada de interés general de la nación".

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Losa. A esta Proposición No de Ley ha sido presentada una Enmienda. Por el Grupo Parlamentario Popular, y para su defensa, tiene la palabra don José Antonio de Miguel.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí. Gracias, señor Presidente. Efectivamente, nuestro Grupo ha presentado una Enmienda de Sustitución, porque de alguna manera entendemos y estamos de acuerdo con el Grupo Socialista que el fin que todos pretendemos -creo que ambos partidos, e incluso la propia Consejería y, seguramente, los propios agricultores afectados en esta zona-, el fin es el mismo al que queremos llegar. Lo que seguramente no vamos a estar de acuerdo, en el procedimiento.

Usted ha hecho un resumen bastante detallado de la situación desde el año noventa y tres, bastante exhaustiva, y yo creo que ajustándose bastante a la realidad, aunque no al cien por cien. No coincidimos en algunos aspectos, porque usted dice que la Junta no ha hecho nada; y, desde luego, sí que lo ha hecho.

Pero empezaré diciéndole que, efectivamente, la Ley 55/99, del veintinueve de diciembre, en su Artículo 75 declara de interés general las obras de modernización y consolidación de regadíos, entre otros, figurando también los del Páramo Bajo, en las provincias de León y Zamora.

Ahora bien, tal declaración no confiere las competencias exclusivamente a la Administración Regional para tomar la iniciativa de las actuaciones a desarrollar, no siendo en este sentido equiparable a la declaración -como usted aludía en su propuesta- de interés general de la nación, tradicional en las zonas regables, sujeta al procedimiento regulado por la Ley -que usted ha mencionado- de Reforma y Desarrollo Agrario.

Por el contrario, entendemos que, en este caso, la iniciativa debería corresponder a las comunidades de regantes, sin perjuicio del apoyo y asesoramiento que por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería puede y debe prestarse para promocionar entre dichas Comunidades las actuaciones protegidas para la declaración de interés general.

La concentración parcelaria, qué duda cabe que puede resultar imprescindible como herramienta legal para una adecuada ordenación de las explotaciones a la nueva estructura generada por las obras que se realicen en el regadío. Ahora bien, la declaración no ha... no ha de producirse en respuesta a una solicitud... o sea, ha de producirse... la declaración de utilidad pública y urgente que usted solicita, nosotros creemos que ha de producirse en respuesta a una solicitud expresa por parte de los agricultores interesados, canalizada por las vías citadas en el Artículo 71 de la Ley 14/90, del veintiocho de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, al tratarse de actuaciones sobre zonas concentradas con anterioridad.

Es por lo que le he dicho antes que no vamos a coincidir en el marco de aplicación, no sería la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, sino que nosotros entendemos que la Ley que deberíamos de aplicar es la de Concentración Parcelaria, la Ley 14/90, del veintiocho de noviembre.

Si el procedimiento ordinario descrito en el punto número uno del mencionado Artículo 71 -que es de general aplicación- no resultaría fácilmente aplicable por la dificultad de recoger el número de firmas necesario, podría entonces la Consejería de Agricultura y Ganadería ordenar la concentración al amparo de lo dispuesto en el Artículo 17.b), a instancia de los Ayuntamientos de los términos afectados, que actuarían como mediadores de los... de las comunidades de regantes, a las que la Ley 14/90 no faculta para presentar directamente la solicitud.

Por otra parte, el Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de León ha realizado el estudio técnico previo a la concentración parcelaria, habiendo sido sometido a información pública en los Ayuntamientos afectados durante un mes, y habiéndose presentado

alegaciones que están en estos momentos en trámite de resolución.

En consecuencia, por todo lo que he expuesto anteriormente, nuestro Grupo Parlamentario considera que la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista, en los términos que se ha planteado no es procedente, por entender que la solución de este problema se encuentra ya encauzada y tiene una adecuada solución mediante la aplicación directa de la referida Ley 14/90, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, aprobada en su día por estas Cortes de Castilla y León, y en plena vigencia en esta Comunidad Autónoma.

Y es por lo que hemos presentado la Enmienda de Sustitución que obra en poder de esta Comisión y que esperamos que sea aprobada.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor De Miguel. Para un turno a favor o contra de la Enmienda, tiene la palabra el Proponente, señor Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, algunas consideraciones para contestar al señor De Miguel. Estamos de acuerdo en el fin y no así en el procedimiento. No vamos a hacer en el Grupo Socialista objeto de debate que pueda suponer que el Grupo Popular vote en contra el procedimiento si llegamos a acuerdo en el fin, que es el que lo antes posible se pueda declarar la zona. No le quepa ninguna duda, señor De Miguel, nosotros no vamos a establecer un mantenerla y no enmendarla; no nos importa. El procedimiento nos importa desde el punto de vista de la rapidez, de la diligencia, pero no vamos a hacer de este asunto un asunto capital que no nos permita ponernos de acuerdo; no le quepa ninguna duda.

Desgraciadamente, señor De Miguel, la Junta no ha hecho prácticamente nada, se ha movido poco; se ha movido más en el ámbito del regadío, se ha movido mucho más en el ámbito de la publicidad, de la propaganda. Pero, al final, la realidad es que no hemos avanzado nada. La realidad es esa. Porque, mire usted, en estos trabajos, el movimiento se demuestra andando y los hechos se demuestran por sí solos cuando aparecen reflejados en el Boletín Oficial. Y once años, desde que el año noventa y tres se decide ya, con carácter definitivo y firme, que se va a construir un canal mediante la elevación de las aguas, que va a ser alimentado por la elevación de las aguas del río Esla, en ese momento, que se produce en el año noventa y tres -a finales del noventa y tres-, la Consejería tenía que haber empezado ya a trabajar en promover la concentración parcelaria de esa zona. Porque esa zona no está ni solicitada, señor De

Miguel, no está ni solicitada; no está solicitada de acuerdo con lo que establece la ley en lo que se refiere a la solicitud convencional, que es la de los agricultores. No, no está; no, no se sorprenda, que no está. Le enseño ahora mismo la pregunta que tengo contestada de hace unos meses por parte de la Consejería, y en las zonas de León y Zamora no aparece como zona solicitada formalmente.

Entonces, no se ha hecho nada. Se han perdido once años sin hacer nada, y eso es lo que yo he querido aquí destacar como un caso de dejadez por parte de los servicios competentes de la Consejería.

Dice usted que el procedimiento, iniciativa de las comunidades de regantes. No, de "la comunidad de regantes". Solamente le... le hago observar que solamente hay una sola comunidad de regantes: la comunidad de regantes del Páramo Bajo.

Y la solicitud individual de una comunidad de regantes no está contemplada en la ley. La ley contempla otros casos. La solicitud individual... o de oficio, que se puede declarar perfectamente de oficio por parte de la Junta si la dispersión de la propiedad así lo requiere -y se puede hacer, tranquilamente-. Y los Ayuntamientos están de acuerdo. No, no la voy a leer, me la sé perfectamente: se puede declarar de oficio una concentración, se puede declarar a petición de los Ayuntamientos, se puede declarar a petición de la mayoría de los propietarios, se puede declarar a partir de los propietarios que tengan más del 65% de la superficie aunque no sea el 50%... Se puede declarar de muchas maneras. Y se puede declarar, cuando una zona ha sido declarada previamente de interés general de la nación, se puede declarar por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería; una orden basándose en... en el... en ese planteamiento. Le puedo poner un ejemplo: los regadíos de Riaño están declarados de esa manera, por la Consejería; en el año ochenta y seis, por el Gobierno Socialista; en el año ochenta y nueve, por el Gobierno del Partido Popular, cuando el señor Zamácola era Consejero. Y tengo aquí las Órdenes. También se puede hacer.

Pero no quiero discutir de eso, señor De Miguel. Si quiere, no pierda el tiempo en contestarme en ese sentido, porque no vamos a establecer... -por mi parte, ¿eh?, usted puede hacer lo que estime oportuno-, no voy a polemizar con usted en el procedimiento a aplicar. Y yo lo único que le voy a decir es lo siguiente: mire usted, dice usted... Ahora ya me pongo a analizar su Enmienda, y le voy a... le voy a poner en plan... le voy a poner a prueba, porque voy a hacer una Enmienda Transaccional y no voy a mencionar el procedimiento, porque yo no menciono el procedimiento en la Propues-

ta de Resolución, ni lo voy a mencionar. Lo que sí quiero, aclarar algo en relación con su Propuesta... con su Enmienda que han presentado.

Dice usted: "Las Cortes instan a la Junta a proseguir y a acelerar los trabajos". A acelerar, sí; a proseguir, poco.

Le digo, hace tres años, exactamente, una Proposición No de Ley similar a esta se discutió aquí, en este Parlamento, y por el mismo Procurador que lo está haciendo en este momento. Entonces el Portavoz del Partido Popular era un querido amigo leonés, el señor Espadas, y literalmente me decía, hace tres años, me decía: "Los Ayuntamientos ya han acordado en sus Plenos... -está aquí literal, ¿eh?- los Ayuntamientos ya han acordado en sus Plenos llevar a cabo la concentración parcelaria". Pues, si lo habían acordado en el año dos mil tres... Y además, decía que lo conocía el Presidente de la Junta, que les había recibido aquí, a la salida de un Pleno de las Cortes. Dice: "Se lo piden a la Junta, y la Junta va a actuar, de acuerdo con la ley, con la comunidad de regantes y con los Ayuntamientos de la zona. Nosotros creemos que se va a hacer, y pronto". Y eso lo decían en el dos mil uno.

Entonces, claro, no nos votaron esa Proposición No de Ley en aquel momento. Y yo quiero que hoy nos voten ustedes esta Proposición No de Ley, para ponerles a prueba de si... si de verdad tienen la voluntad política de que esto se lleve a efecto, y rápidamente. Porque no voy a repetir la urgencia de este asunto, porque son muchísimo dinero, son muchísimos agricultores, son muchísimas hectáreas las que están esperando la actuación nuestra, y no podemos demorarnos ni un minuto más.

Por lo tanto, le voy a respetar, fíjese, le voy a respetar toda su Enmienda, pero le voy a añadir una matización, y esa va a ser nuestra propuesta. Y *fíjete...* fíjese que hasta le voy a consentir lo de "proseguir". No me importa, no me importan los matices y no me importa el procedimiento; el procedimiento que estime oportuno la Consejería -que quede constancia en el Diario de Sesiones-, el que estime oportuno la Consejería para llegar al objetivo deseado por ustedes, según ha manifestado, y por nosotros. Y la propuesta que les hago es la siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León -y estoy leyendo sobre su Enmienda- instan a la Junta de Castilla y León a proseguir y a acelerar los trabajos y acuerdos necesarios con los afectados -según decían ustedes, ya estaban acordados, pero bueno-, al objeto de conseguir -esto es lo que introduzco-, antes del treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro, la declaración de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona

regable del Páramo Bajo (León-Zamora), declarada de interés general de la nación".

Es decir, le introducimos a su Enmienda el compromiso de instar a la Consejería para que... Fíjese, estamos hoy a... a quince de marzo, estamos a quince de marzo... de abril, perdón. Quedan ocho meses y medio, si no cuento mal, para poder declarar, por el procedimiento que estime el Gobierno de Castilla y León oportuno -ocho meses y medio-, para que el Boletín Oficial pueda publicar... el Boletín Oficial de Castilla y León el acuerdo de declaración de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Para manifestarse a favor o en contra de la Enmienda que ha... la Transaccional que ha ofertado el Grupo Socialista, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, señor De Miguel.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí. Gracias, señor Presidente. Muy bien, recuerdo aquel debate, bien llevado por nuestro compañero, Demetrio Espadas, en aquella ocasión. No sé, es probable que nos pongamos de acuerdo; no le voy a admitir las fechas que usted ha puesto, pero sí podemos hacer una modificación, en ese sentido también, con la que terminaré al final.

No... Sigo sin coincidir con usted en que la Junta no ha actuado. Le he dicho antes lo que el Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de León ha hecho. Le he explicado por qué tanto nuestro Grupo como la propia Consejería entiende que no es de aplicación la Ley que usted mencionaba que habría que aplicar, de Desarrollo Agrario, sino que la ley que en estos momentos hay que aplicar para este proceso es la Ley de Concentración Parcelaria de las Cortes de Castilla y León. Y, además, dentro de esa Ley, en primer lugar habría que utilizar... Es que no da igual los artículos; estamos de acuerdo que el procedimiento más corto, estamos completamente de acuerdo. Pero hay que utilizar procedimentalmente los artículos reglamentarios, e ir utilizándolos y desechándolos en el caso de que no sea posible; pero, reglamentariamente, empezando por los primeros.

Y el primer artículo de aplicación para este proceso -sí, señor Losa- es el Artículo 71 de la Ley de Concentración Parcelaria, porque son términos ya concentrados; y el Capítulo III... precisamente el Artículo 71, habla de concentración en zonas ya concentradas. Y el artículo, en su punto primero -que es el que yo le he mencionado-, que es el primero que habría que utilizar, dice que "cuando como consecuencia de los cambios experimentales en las explotaciones o en las infraestructuras de la zona ya concentrada pueda mejorarse sustancialmente la

estructura de aquella mediante una nueva concentración, la Consejería, oídos los Ayuntamientos, las corporaciones de derecho público o séase, las comunidades de regantes con fines específicamente agrarios, si las hubiera en la zona, y las organizaciones profesionales agrarias con implantación en la misma, queda facultada para ordenarlas, siempre que las soliciten la mayoría de los propietarios o bien un número cualquiera de ellos a quienes pertenezca más del 75% de la superficie a concentrar". Punto número uno de aplicación para este proceso.

Es que usted está pretendiendo que la Junta lo haga por decreto, en contra de los propios agricultores, sin solicitarlo los agricultores, sin solicitarlo las comunidades de regantes, sin solicitarlo los siguientes representantes que son los Ayuntamientos. Yo no sé si en aquel momento había Ayuntamientos que ya habían adoptado aquel acuerdo. Lo que seguramente no están, o todos los acuerdos, o no han llegado, o era voluntad de presentarlos y de aprobarlos y el proceso se interrumpió; pero no porque lo haya interrumpido la Junta de Castilla y León, no porque lo haya interrumpido la Consejería de Agricultura. No se puede hacer contra la voluntad de los propios interesados un regadío por decreto... una concentración parcelaria, perdón; una concentración parcelaria por decreto, señor Losa.

Si tan necesaria es, si de tanto interés es, que yo sí que lo considero interesante; y, por supuesto, mucho más con los datos que usted ha dado de la diferencia de despoblación entre el Páramo Alto y el Páramo Bajo, que no seguramente son por criterios específicos de que esté la concentración hecha o no. Pero sí que estamos de acuerdo en que esos procesos, en la medida que se puedan evitar, los evitemos. Pero tendrán que ser, en primer lugar, los propios agricultores o las comunidades de regantes quienes lo soliciten.

Ahora bien, como entendemos que sí que esto va a ser problemático y difícil, la Consejería de Agricultura, a través de la Dirección General de Desarrollo Agrario, ha creído conveniente la aplicación, para que el proceso sea lo más rápido posible -casi con toda seguridad- del Artículo 17.b -que he mencionado en mi primera intervención-, en la forma que... entendiendo que sobre... para constituir la opción más clara desde el punto de vista jurídico, porque otorga la iniciativa a los propios interesados, canalizándola a través de sus órganos más representativos, que en este caso serían los Ayuntamientos. A falta de tener esa propuesta por parte de los agricultores, serviría la propuesta de los ayuntamientos para que ese proceso, con el Artículo 17.b, se pudiera poner en marcha. Pero necesitamos esa solicitud de los Ayuntamientos. Es un proceso así de fácil y así de sencillo; y, si tan demandada es, pues solamente tienen

que solicitarlo, para que el proceso continúe y se haga lo más rápidamente posible.

Le he explicado también lo que ha hecho el Servicio Territorial de León.

Y voy a concluir..., antes de entrar en el texto definitivo de la Enmienda de Sustitución, porque estamos hablando de un tema, pero falta todavía por decidir para... como un paso previo antes de continuar con todo este proceso de concentración, porque se está a la espera en estos momentos de que la comunidad de regantes decida si va a aceptar la modernización del regadío del Páramo Bajo, cosa que todavía no ha ocurrido. Ya que, de no ser así, en caso contrario, pues, desde luego, la reconcentración... no la concentración, sino la reconcentración parcelaria sería menos acuciante y podía... podría acometerse con menos celeridad. Pero es que todavía la comunidad de regantes no se ha pronunciado de si acepta el regadío o no, señor Losa. Entonces, no nos queramos adelantar, no queramos pasar por los intereses... por encima de los intereses de todos los agricultores. Y, por lo tanto, creo que los pasos previos los deben dar los propios agricultores o sus representantes, como he dicho que son los Ayuntamientos.

Y en la propuesta de modificación para hacer una enmienda transaccional, yo no le voy a admitir la fecha del treinta y uno de diciembre del dos mil cuatro. Si usted quiere apostillar un poquito nuestra Enmienda de Sustitución y, en el mismo punto, después de "al objeto de conseguir" y antes de "la declaración de utilidad pública", podríamos poner "lo antes posible"... lo que usted quiera, "lo antes posible", "a la mayor brevedad", como usted quiera; pero, desde luego, la fecha del treinta y uno de diciembre del dos mil cuatro no se la podemos aceptar, porque es que yo entiendo que el procedimiento que usted quiere del Decreto de la Consejería, sin una voluntad expresa de los propios agricultores de la necesidad de hacerlo, pues creo que es contraproducente. Nada más, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor De Miguel. Habiendo sido rechazada por el Grupo Parlamentario Popular la Enmienda Transaccional del Grupo Socialista, y habiéndose ofertado una Enmienda Transaccional nueva, el señor Losa tiene la palabra para pronunciarse sobre esta Enmienda Transaccional nueva o mantener la Propuesta de Resolución que tiene su... su PNL.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señor Presidente. No, no voy a consumir más turnos, salvo que se reabra el debate. Y la intención mía es cerrar ya con este turno la intervención de esta Proposición No de Ley y

fijar el texto definitivo. Pero, previamente, y muy rápidamente, contestarle al señor De Miguel.

Mire usted, a usted le habían preparado el debate para hablar del procedimiento y yo no le he hablado del procedimiento, porque es lo que menos me importa en este momento, porque... Y se lo digo con conocimiento de causa. Mire usted, no está... es que, claro, usted no conoce la zona; si es que es el problema, como... como viene de otras provincias, y muy lejanas, a hablar de otras provincias, usted no lo conoce. Pero yo, como soy de León y he trabajado ahí y..., y lo sé.

Mire usted, una sola comunidad de regantes, no "las comunidades", una sola comunidad de regantes; y, hasta hace seis meses, presidida por un miembro cualificado del Partido Popular [para más detalles], de Benavente [para más detalles]. Una sola, no hable usted de "comunidades"; aprenda un poco.

En segundo lugar, términos ya concentrados. No está concentrado en su totalidad las veinticuatro mil hectáreas. No. No, señor De Miguel, está parte concentrado y parte no está concentrado. Muchas zonas están todavía sin concentrar.

Punto siguiente. ¿A procedimiento? El que estime oportuno la Consejería de Medio Ambiente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Perdón, señor Losa. Señor Losa, yo le rogaría que no reabriera un debate que ya se ha efectuado...

EL SEÑOR LOSA TORRES: No, no. Si estoy hablando...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Y que se manifieste usted sobre, sobre, únicamente, la propuesta que tiene su Proposición No de Ley.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Señor Presidente, me estoy manifestando en el debate y estoy justificando mi propuesta definitiva, que voy a hacer ahora mismo. ¿O no me va a dejar que la argumente?

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Yo le dejo a usted todo lo que quiera, pero hay un hecho cierto: el Reglamento dice que el último turno es para fijar la posición sobre la Propuesta de Resolución que usted tiene, porque usted no ha admitido ninguna. Usted no ha admitido ninguna propuesta de... transaccional. Ha sido rechazada la suya, y usted ha rechazado la del Grupo Parlamentario Popular. Por lo tanto, el último turno es única y estrictamente para fijar la posición de su Grupo sobre la Propuesta de Resolu-

ción que viene contemplada en la PNL; y nada más. El debate ya ha sido establecido.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Señor Presidente, es que voy a fijar un texto definitivo, voy a fijar un texto definitivo, el que... el que crea oportuno este Procurador; que no va a ser ni el que ha presentado el Partido Popular, ni el que ha presentado el PSOE, y que va a ser un texto alternativo, que lo ofrezco como propuesta definitiva para fijar el texto. Y estoy consumiendo el turno y argumentando para fijar el texto definitivo. Es lo que estoy diciendo. Y déjeme... y acabo enseguida, además. Y acabo enseguida.

Y quería matizar y quería dejar muy claro que no debato el procedimiento, que no pongo en cuestión el procedimiento; en absoluto. Porque la Proposición No de Ley, la Propuesta de Resolución no hace mención para nada del procedimiento. Nada. Y, por lo tanto, solo hablo de objetivos; que decía usted que eran los mismos, pero veo que no. Porque el señor Espadas, el Portavoz Popular hace tres años, decía que los acuerdos con los Ayuntamientos ya estaban hechos. O era mentira entonces lo que dijo, o usted no lo sabe ahora, pero está aquí escrito, señor De Miguel; expresamente, habían hablado con el Presidente de la Junta [entonces ya estaba don Juan Vicente Herrera] y... con él, y le dijeron los ayuntamientos que ya tenían hecha la solicitud.

Usted también ha dicho aquí que están hechos ya los trabajos previos, lo ha dicho en su primera intervención. Luego ya solamente falta la voluntad política de declararlo, de acuerdo con el Artículo 17.b, si quieren; y, si no lo hacen, como lo estimen más oportuno, de acuerdo con la Ley, punto; de acuerdo con la Ley. Pero, eso sí, antes del treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro. Porque ya ustedes han perdido crédito, lo han perdido totalmente, porque llevan once años sin hacer nada, y hace tres años ya lo tenían prácticamente hecho.

Por lo tanto, señor Presidente, el texto definitivo que fija el Grupo Parlamentario Socialista es el siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a acelerar los trabajos y acuerdos necesarios con los afectados, al objeto de conseguir, antes del treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro, la declaración de utilidad pública y urgente ejecución de la concentración parcelaria de la zona regable del Páramo Bajo (León-Zamora), declarada de interés general de la nación".

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Señor Losa, habiendo mantenido usted en sus justos términos la Propuesta de Resolución que mantenía el Grupo Popular, quitando la fecha del treinta y uno del doce... siguiendo poniendo la fecha del treinta y uno

del doce, se entiende que esta misma propuesta ya ha sido rechazada. Por lo cual, vamos a votar en este momento la PNL del Grupo Parlamentario Socialista...

EL SEÑOR LOSA TORRES: Señor Presidente, tengo el derecho a formalizar la propuesta definitiva, el texto definitivo. Lo... lo anterior no era..., era una propuesta que se hacía de discusión, no así el texto definitivo, que la palabra exacta del texto definitivo lo digo ahora. Si ahí está el Letrado.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Señor Losa... señor Losa, el Letrado precisamente es el que ha informado a esta Presidencia. Y usted lo único que ha retirado de la Enmienda que ha presentado... de la Propuesta de Resolución... Señor Losa, si es usted tan amable, ¿la vuelve a repetir para toda la Cámara, por favor?

EL SEÑOR LOSA TORRES: Señor Presidente, con toda la amabilidad. Presenté un... hice una propuesta "no un texto definitivo", hice una propuesta alternativa con el ánimo de llegar a un acuerdo, a micrófono abierto y no a micrófono cerrado; a micrófono abierto. Y estoy... creo que estoy de acuerdo con el Reglamento haciendo propuestas, pero no textos definitivos. Y el Grupo proponente, una vez que se ha presentado una enmienda, tiene que fijar el texto definitivo. Y ha sido en mi última intervención cuando he pronunciado la palabra "texto definitivo".

Y el texto definitivo modifica también el anterior, porque, ante la manifestación del Portavoz del Partido Popular de que no admitiría acotar en el tiempo el acuerdo de concentración de la zona, entonces he modificado, y no... y ya no es literal, porque he eliminado la palabra "proseguir". Y el texto definitivo que yo expongo es el siguiente, y reitero:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a acelerar los trabajos y acuerdos necesarios con los afectados, al objeto de conseguir, antes del treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro, la declaración de utilidad pública y urgente ejecución de la concentración parcelaria -le falta una 'd' y yo la pongo- de la zona regable del Páramo Bajo, León-Zamora, declarada de interés general de la nación".

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Losa. Fijado el texto definitivo por el proponente del Grupo Socialista, pasamos a la votación. ¿Votos a favor de la propuesta? ¿Votos en contra?

Por seis votos a favor de la propuesta y diez en contra, queda rechazada.

Muchas gracias, Señorías. Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos].